



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2024 -MDL/A.

Luricocha, 09 de julio del 2024.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

#### VISTO:

El Informe N° 0100-2024-MDL/GM, de fecha 02 de julio de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “Son atribuciones del alcalde; (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas (...)”. Asimismo el Art. 43° del citado cuerpo legal, señala “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Decreto Supremo N°021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, señala: “Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad. (...)”;

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: “(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet”. Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, señala: “(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)”;



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡Gestión participativa y transparente!





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



Que, a través del Informe N° 100-2024-MDL/GM, de fecha 02 de julio de 2024, la Gerente Municipal informa que de acuerdo a las normas sobre transparencia y acceso a la información pública es necesaria la designación a los servidores de la entidad para que puedan atender los reclamos del ciudadanía y transparenta las actividades e inversiones de la entidad, por lo cual propone designar como Responsable del manejo del Portal de Transparencia Estándar a la Responsable de Imagen Institucional;

Que, resulta necesario actualizar la designación del funcionario/a responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Luricocha;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a partir de la fecha a la **SRTA. MARITZA TALAVERA VILLAR**, como Responsable del manejo del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Luricocha, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 070-2024-MDL/A y todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el funcionario responsable gestione los accesos y autorizaciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTICULO CUARTO.-** ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Luricocha, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que el funcionario responsable gestione los accesos y autorizaciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA  
HUANTA - AYACUCHO  
Mg. Edith Fabián Huarayo  
ALCALDESA



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



**¡ Gestión participativa y transparente !**